



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 0635/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 7, letra e) que autoriza el trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; Memorandum 192/2016 de fecha 24 de Febrero de 2016 del Jefe de Deporte y Cultura que solicita trato directo con Alondra Soledad Narváez Araya con la finalidad de que contrate al grupo de baile "Art Danz" para que se presenten desde el día 25 al 26 de Febrero, en la obertura de la actividad denominada "Carnaval, Alto Hospicio 2016" con Visto Bueno del Director de Planificación Comunal; Memorando N° 195/2016 de fecha 24 de Febrero de 2016 del Jefe de Deporte y Cultura que solicita trato directo con Alondra Soledad Narváez Araya con la finalidad de que contrate al grupo de baile "Art Danz" para que se presenten desde el día 25 al 26 de Febrero, en la obertura de la actividad denominada "Carnaval, Alto Hospicio 2016", por un valor total de \$150.000.- más 10% de impuesto; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7, letra e) de su Reglamento; el trato directo con la **Proveedora Alondra Soledad Narváez Araya, RUT N° 15.687.174-5**, domiciliada en Pasaje Tres Islas N° 3614, Iquique; la prestación de los servicios del grupo de baile "Art Danz" para que se presenten desde el día 25 al 26 de Febrero, en la obertura de la actividad denominada "Carnaval, Alto Hospicio 2016". El precio asciende a la suma única y total de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), más 10% de impuesto
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

W. GVS
GVS/aca
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal